

endi en yre quarta para animar a los Carecheros que
vuntan los Estancos; Que se hallan prohibido hasta ahora
de la Bodega de esta dicha Ciudad, y no puede continuar mas
por el quebranto q' experimenta, se un lo manifestado
por el Sr. D. Magin Lopez de Letina Real Comisario
Log. ha obligado poner dicha Sibra a dos reales como de
manera q' contiene el referido Auto q' Preleyo a la letra.
y con el anterior q' le acompaña se inserta en este Cavildo
y se como se sigue.

Aguilón Auto

Dicho Sr. D. Magin Lopez de Letina dice cuenta que con
motivo de la Carestia de dicho Arzeu, y noticioso de q' en la
Villa de Callosa Reino de Valencia ha un Carechero muy
prohibido de este genero, ha ajustado con el un milla arrova
de buena calidad, compuesta a cada una de veinte Sibras de
adiex y ocho onzas, se un se via en dicha Villa, y a precio
de treinta y ocho r. y medio de r. al pie de la Bodega;
Remo q' agregando le los gastos de Conduccion y rema
que se fieren, vendra a esta la arrova puesta en esta
Ciudad de quarenta y quatro, a quarenta y cinco r.
y podria vendese la Sibra a lo mismo de reales de un
ultimo arreglo; Todo lo q' pone en noticia de este y un
tamiento para q' se conste, y se viva por beniale